B.D. N.º 535905/2016

ADJUNTO CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

BENITEZ GRIZELDA MARIELA, Abogado Tº 106 Fº 224 (C.S.J.N. Posadas) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la AFIP, con domicilio legal constituído en Beltrame 1161de ésta ciudad y domicilio electrónico CUIL 27270540517, en autos caratulados: " **FISCO NACIONAL AFIP (DGI) c/DE LIMA LAURO LUCIANO s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE Nº2014/2016 ,** muy respetuosamente DIGO:

Que, vengo por el presente a acompañar cedulas de notificación

Proveer de conformidad, SERA JUSTO

CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR : De Lima Lauro Luciano,C.U.I.T. N°20-08001061-4

DOMICILIO : calle Usuahia 278 de Oberá, Misiones;

CARÁCTER: fiscal

Nº ORDEN	EXPTE N°2014/16	FUERO	JUZGADO	SECRETARIA
COPIAS: NO		FEDERAL	EJEC FISCALES	

Hago saber a Ud. que en el Expediente Caratulado: Representación de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, en autos caratulados autos "Expte. FPO 2014/2016 – AFIP c/DE LIMA, LAURO LUCIANO s/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P.";.";que tramita con intervención del Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del Dr JOSE LUIS CASALS, Secretaría Nº 2 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA Nº 974/984 de la Ciudad de Oberá (MISIONES), el juzgado dictó la siguiente resolución : "Oberá, Misiones, 18 de agosto de 2016.VISTO...FALLO:I Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el Fisco Nacional A.F.I.P. perciba de DE LIMA, LAURO LUCIANO, C.U.I.T. nº 20-08001061-4 el íntegro pago de la suma de pesos diecisiete mil ciento veinticinco con 94/100 ($17125,94) las que serán reajustadas desde la fecha de vencimiento de la deuda tributaria instrumentada en las Boletas de Deuda Nº 724/05359/001 a 005/2016, con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la Ley 11.683 (T.O. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha de su efectivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período. Con Costas. II No habiendo la parte ejecutada constituido domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Juzgado, hago efectivo el apercibimiento dispuesto y lo tengo por constituido en los estrados del Juzgado; haciéndosele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código citado. III Conforme lo peticiona, y de pertenecer al demandado, trábese embargo sobre el automotor dominio APQ571. Líbrese oficio al Encargado del Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda por jurisdicción para la toma de razón.IV Protocolícese y notifíquese. . FDO . Dr JOSE LUIS CASALS Juez Federal .

QUEDA/N USTED/ES DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Oberá, Misiones 9 de febrero de 2018

GISELDA MARIELA BENITEZ
ABOGADA
C.S.J.N. Tº 106 Fº 224
REPRESENTANTE DEL FISCO
DGI - DGA

Señor Juez:

En Bella 21 de Febrero de 2018 siendo las 11 45 horas me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia de el interesado y no respondiendome a mis llamados una persona que dijo ser cédula en fuerte y que aquel — vive — allí procedí a — notificarle — haciendole entrega de un duplicado — de igual tenor a la presente un copia — previa lectura — y — recibiendose de ello — firmó.-

Alfredo de J. Peralta
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AFIP - DGI - Agencia Posadas

CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR : De Lima Lauro Luciano, C.U.I.T. N.° 20080010614

DOMICILIO: calle Usuahia 278 de Oberá, Misiones

CARÁCTER: FISCAL ELECTRONICO

Nº ORDEN	**EXPTE Nº2014/2016**	**FUERO**	**JUZGADO**	**SECRETARIA**
COPIAS: NO	**FEDERAL**	**EJEC FISCALES**		

Hago saber a Ud. que en el Expediente Caratulados autos : ""EXPTE. : "FPO Nº2014/2016 AFIP c/ DE LIMA, LAURO LUCIANO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.".y que tramita con intervención del Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA, Secretaría Nº 2 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA Nº 974/984 de la Ciudad de Oberá (MISIONES), se ha dictado la siguiente:" Oberá, Misiones, 12 de septiembre de 2022. Proveyendo el escrito subido al sistema Lex 100 en fecha 26/08/2022 por la letrada apoderada del Organismo Actor, Dra. Benítez, Grizelda, y a lo solicitado hago lugar a la notificación al domicilio Fiscal electrónico, bajo exclusiva responsabilidad del organismo actor, debiendo adjuntar la constancia de la misma (Art. 3, 92 y 100 Ap. "g" de la Ley 11.683, ac. 15/19 y 20/20).fdo. DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

OBERÁ, Misiones , 22 de noviembre de 2.022

Signature Not Verified
Digitally signed by BENITEZ Grizelda Mar
Date: 2022.11.24 13:48:44 GMT-03:00

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO NRO. 00000000003258832 18/2022

CUIT del destinatario	20-08001061-4
Denominación destinatario	SUCESION DE DE LIMA LAURO LUCIANO

Tema	Notificaciones Ejecución Fiscal - Otras comunicaciones
Tipo	Notificación
Referencia	2014-16
Nombre archivo	CEDULA EXPTE 2014-16.pdf
Datos del firmante	27-27054051-7, 24/11/2022 13:49

Fecha y hora de notificación	28/11/2022 00:00
Usuario notificación	33-69345023-9
Tipo notificación	OFICIO

Se expide la presente constancia de la notificación, al sólo efecto de su incorporación a las respectivas actuaciones labradas, el 28/11/2022.

Ref.:

- Solicitud Nro.: 3499405
- Dependencia: 724
- ID Comunicación: 325883218

OFICIO DE REINSCRIPCION DE EMBARGO *N°: ..69..../b/20*

Oberá, (MISIONES) 9 de septiembre de 2020.-

Sr. Director del

Registro de la Propiedad Automotor

Registro Seccional N° 2 14008

OBERA – MISIONES

S/D.

De mi consideración:" "Expte. FPO 2014/2016 AFIP c/ DE LIMA, LAURO LUCIANO s/EJECUCION FISCAL A.F.I.P. que tramitan por ante el Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del DR.ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERALDE OBERA, Secretaría N° 2 de Ejecuciones Fiscales a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA N° 974/984 de la ciudad de Oberá (MISIONES) donde se ha dispuesto a los efectos de solicitarle que en la forma y por donde corresponda y en caso de pertenecer al demandado De Lima Lauro Luciano, C.U.I.T. N°20-08001061-4 con domicilio fiscal en calle Usuahia 278 de Oberá, Misiones. Se sirva adoptar los recaudos necesarios para que PROCEDA REINSCRIBIR EL EMBARGO del **automotor dominio APQ- 571** y por la suma de pesos diecisiete mil ciento veinticinco con noventa y cuatro centavos ($17.125,94) con más la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y ocho con ochenta y nueve centavos ($2.568,89) presupuestado provisionalmente para responder por intereses punitorios y costas. . El presente oficio se libra en uso de las facultades otorgadas en el artículo 92 párrafos undécimo y duodécimo y 107 segundo párrafo de la ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif) texto según Ley 25.239.- La providencia que dispone el presente oficio en su parte pertinente DICE: "OBERÁ, Misiones, 03 de septiembre de 2020. Al escrito del agente fiscal subido al sistema lex100 el día 21/08/2020: a lo peticionado y conforme al estado de la presente, procédase a la REINSCRIPCIÓN del embargo que pesa sobre el automotor Dominio APQ-571, bajo la exclusiva responsabilidad del Agente Fiscal interviniente y solo en el caso de que el Bien denunciado sea de propiedad del ejecutado. Habiendo manifestado, además, el escaso valor del mismo, y conforme a las previsiones del art. 228 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad del fisco, decreto la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES y de resultar titular "DE LIMA, LAURO LUCIANO", CUIT N° 20-08001061-4, hasta cubrir la suma de pesos DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($17.125,94) en concepto de capital, con más el 15% de dicha suma para responder por intereses y costas del juicio. A los fines de la toma de razón deberá el agente fiscal librar los oficios pertinentes con su firma, en los términos del art. 92, Ley 11.683, 10° párrafo, modificado por Ley 27.430, con transcripción de la presente, haciéndose saber a los respectivos registros que deberán tomar razón de ello, sin requerir oficio judicial, en función de lo expresamente regulado en dicha norma, pudiendo constatar la orden emitida en el sistema de consultas de expedientes del Poder Judicial de la Nación. En caso de regularización de la deuda o satisfacción del crédito, el agente fiscal deberá realizar las diligencias necesarias a fines de levantar las medidas cautelares efectivizadas fdo. DR.ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA

El resultado de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado a esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, Agencia Oberá domicilio AV BELTRAME N° 1161 - OBERA – Misiones, adjuntando las constancias documentales que fueren pertinentes.-

Se encuentra facultada para diligenciar el presente oficio, la DRA GRIZELDA MARIELA BENITEZ Representante del FISCO NACIONAL AFIP (DGI-DGA) y/o Sres GUIFFRE LUIS ROBERTO D.N.I. 14528006 Y PERALTA ALFREDO DE JESUS DNI 12735915 y/o KROMBAUER María Victoria DNI 28745921 a quien ésta designe, con facultades de sustituir, quién toma a su cargo la notificación en el Expediente.-

Saludo a Ud. muy atte.

Cont. Púb. JORGE ANTONIO THALMAYR
Jefe Dpto. Distrito Oberá
Dirección Regional Posadas

GRIZELDA MARIELA BENITEZ
ABOGADA
C.S.J.N. T° 106 F° 224
REPRESENTANTE DEL FISCO
DGI - DGA



REINSCRIPCION DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

OBERA, lunes, 21 de septiembre de 2020

Juzgado FEDERAL DE OBERA(MNES) Secretaria Nro. 2

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 21/09/2020 referida a los autos caratulados " "EXPTE. FPO 2014/2016-A.F.I.P. C/DE LIMA LAURO LUCIANO S/EJECUCION FISCAL-A.F.I.P." ", cumplo en informar que se toma razón de la reinscripción de la medida judicial **Embargo** con fecha 21/09/2020 sobre el dominio APQ571, Monto: $ 17125,94. - Intereses: $ 2568,89.-

Saludo a Usted muy atentamente.

DNRPA - M. HUDYMA DE TULA
Encargada Titular
Reg. Sec. de la Prop. del Automotor
(14009) Oberá Nº 2

Firma y Sello

HUDYMA de TULA
Titular
del Automotor
Nº 2



02-E

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO
"B" CARGO 14008 "C" ARANCEL
21 SET 2020
CODIGO DE REGISTRO

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO APQ 571
Nº DE CHAPA PATENTE

Nº
$

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

1 X ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO, AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE*

GRIZELDA MARIELA BENITEZ ABOGADA F° 224 C.S.J.N. T° 106 REPRESENTANTE DEL FISCO DGI - DGA

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

GRIZELDA MARIELA BENITEZ
ABOGADA
C.S.J.N. T° 106 F° 224
REPRESENTANTE DEL FISCO
DGI - DGA
SOLO SI ES APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO EL SOLICITANTE

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ: 1 X D.N.I. | 2 L.E. | 3 L.C.
EXTRANJEROS: 4 D.N.I. | 5 C.I. | 6 PASAP.

23054051
NUMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE) APQ 571
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR FIELMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: 02 09 2020 (DIA MES AÑO)

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: (DIA MES AÑO)

Federal Oberá

JUZGADO

Ejecuciones fiscales

SECRETARIA Nº 2

DE LIMA LAURO
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ: 1 D.N.I. | 2 L.E. | 3 L.C.
EXTRANJEROS: 4 D.N.I. | 5 C.I. | 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

OBERA - MNES, 21 SEP 2020
LUGAR FECHA

Dirección Provincial de Rentas
Misiones
Delegación Oberá
Subdirección Técnica Jurídica
Firma y Sello del Encargado

NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

"I" AUTORIZO A

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

TIPO DE DOCUMENTO Y Nº

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICACION FIRMA AUTORIZANTE SE CERTIFICA POR APODERADO. EL CERTIFICANTE RELACIONARA DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

Krombein Victoria

FIRMA DEL AUTORIZADO

GRIZELDA MARIELA BENITEZ
ABOGADA
C.S.J.N. T° 106 F° 224
REPRESENTANTE DEL FISCO
DGI - DGA

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

TRIPLICADO

"Ley 22.977 ... será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese insertar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR : De Lima Lauro Luciano, C.U.I.T. N.° 20080010614

DOMICILIO: calle Usuahia 278 de Oberá, Misiones

CARÁCTER: FISCAL ELECTRONICO

N° ORDEN	**EXPTE N°2014/2016**	**FUERO**	**JUZGADO**	**SECRETARIA**
COPIAS: NO	**FEDERAL**	**EJEC FISCALES**		

Hago saber a Ud. que en el Expediente Caratulados autos : "EXPTE "FPO N°2014/2016 AFIP c/ DE LIMA, LAURO LUCIANO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P."y que tramita con intervención del Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA, Secretaría N° 2 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA N° 974/984 de la Ciudad de Oberá (MISIONES), se ha dictado la siguiente:" OBERÁ, Misiones, 03 de septiembre de 2020. Al escrito del agente fiscal subido al sistema lex100 el día 21/08/2020: a lo peticionado y conforme al estado de la presente, procédase a la REINSCRIPCIÓN del embargo que pesa sobre el automotor Dominio APQ571, bajo la exclusiva responsabilidad del Agente Fiscal interviniente y solo en el caso de que el Bien denunciado sea de propiedad del ejecutado. Habiendo manifestado, además, el escaso valor del mismo, y conforme a las previsiones del art. 228 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad del fisco, decreto la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES y de resultar titular "DE LIMA, LAURO LUCIANO", CUIT N° 20-08001061-4, hasta cubrir la suma de pesos DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($17.125,94) en concepto de capital, con más el 15% de dicha suma para responder por intereses y costas del juicio. A los fines de la toma de razón deberá el agente fiscal librar los oficios pertinentes con su firma, en los términos del art. 92, Ley 11.683, 10° párrafo, modificado por Ley 27.430, con transcripción de la presente, haciéndose saber a los respectivos registros que deberán tomar razón de ello, sin requerir oficio judicial, en función de lo expresamente regulado en dicha norma, pudiendo constatar la orden emitida en el sistema de consultas de expedientes del Poder Judicial de la Nación. En caso de regularización de la deuda o satisfacción del crédito, el agente fiscal deberá realizar las diligencias necesarias a fines de levantar las medidas cautelares efectivizadas. Fdo. DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

OBERÁ, Misiones , 28 de Diciembre de 2.022

Signature Not Verified
Digitally signed by BENITEZ Grizelda Mar
Date: 2022.12.29 15:56:36 GMT-03:00

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO NRO. 00000000033065740 3/2022

CUIT del destinatario	20-08001061-4
Denominación destinatario	SUCESION DE DE LIMA LAURO LUCIANO

Tema	Notificaciones Ejecución Fiscal - Otras comunicaciones
Tipo	Notificación
Referencia	2014-16
Nombre archivo	CEDULA EXPTE 2014-2016.pdf
Datos del firmante	27-27054051-7, 29/12/2022 15:50

Fecha y hora de notificación	02/01/2023 00:00
Usuario notificación	33-69345023-9
Tipo notificación	OFICIO

Se expide la presente constancia de la notificación, al sólo efecto de su incorporación a las respectivas actuaciones labradas, el 02/01/2023.

Ref.:

- Solicitud Nro.: 3586333
- Dependencia: 724
- ID Comunicación: 330657403

Signature Not Verified
Digitally signed by GRIZELDA MARIELA BENITEZ
Date: 2023.02.01 08:40:10 ART